

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68023 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2017, con NIG 1402142M20170000299, por auto de 17 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso consecutivo necesario abreviado del deudor Rosa María Cobo Torralbo, con DNI 30533142K y con domicilio en calle Platero Lucas Valdez, n.º 7, 3.º 4, Córdoba, España, 14007, Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Manuel Jémez Catalán, con domicilio postal en avenida del Gran Capitán, n.º 21, 1.º 2, Córdoba, España, y dirección electrónica jjemez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección web del registro público concursal, donde serán publicadas las vicisitudes del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web>.

Córdoba, 6 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083336-1